

Osornina lidia con acoso y agresiones por parte de su vecina en Viña del Mar

DENUNCIA. *Claudia Henríquez asegura haber sufrido durante años ataques verbales y físicos de una vecina. Su caso se ha difundido a nivel nacional.*

Paola Rojas Mendoza
 paola.rojas@australosorno.cl

Claudia Henríquez es una osornina que lleva varios años viviendo en la Región de Valparaíso. Se trasladó a los 18 años para estudiar y desde hace 10 reside junto a su hija y su marido en el condominio Gran Océano, ubicado en el sector de Recreo de Viña del Mar.

Desde entonces, ha sido víctima de constantes ataques, insultos y empujones por parte de una vecina que padecería trastornos mentales, situación que ha denunciado en más de una ocasión sin lograr que cesen.

ATAQUES CONSTANTES

La afectada relató que llegó a vivir a este condominio de siete torres en el año 2015, donde nunca se imaginó que su vecina de al lado empezaría a acosarla constantemente.

“Uno inocentemente piensa que tiene vecinos normales, uno los trata con deferencia, pero me acuerdo que el primero que me pasó con esta misma vecina es que en el pasillo común ella abría las ventanas de

10 años lleva viviendo en el condominio viamarino la osornina afectada. Desde esa época, comenzó a ser acosada.

par en par y entraban las palomas. A mí se me ocurrió poner unos aparatos que se le ponen a las pollitas, para ver si se espantaban. Ese fue el primer incidente que tuve con mi vecina; me empezó a gritar, a insultar, porque ella sufría de asma, me gritaba que la quería matar con eso”, dijo.

Luego, la acusada empezó a atacarla e insultarla de manera muy agresiva y constante, persiguiéndola a ella y a su familia.

“Ella finge que le voy a pegar, está realmente mal. Por eso me cansé y pedí ayuda en la administración y en el comité, también puse quejas en el libro, hablé con los administradores hace cuatro o cinco años, porque ella me tiraba plantas, me decía que me fuera. No pasó nada”, cuestionó.

Además, el caso lo ha expuesto en Carabineros y habló



EN 10 AÑOS DE RESIDENCIA EN EL CONDOMINIO, LA OSORNINA AFECTADA ASEGURA QUE NADIE HA PODIDO RESOLVER EL PROBLEMA CON SU VECINA.

con la familia de la residente, sin conseguir tampoco una solución.

“Vino su familia a ver, se dieron cuenta de que yo no tengo ni máquinas ni un taller funcionando en mi casa, que eso es lo que ella acusa, que hago ruido y que la molesto. Solo dijeron que ella no tenía trabajo y sufría de hiperacusia. Con eso pasaron tres años y se había tranquilizado conmigo, sin embargo, seguía acosando a otros vecinos, y uno de ellos

tiene 82 años y ni por eso lo respeta”, agregó.

La osornina añadió que este año nuevamente está sufriendo acoso, con empujones e insultos constantes hacia ella y su hija, por lo que están pasando por una cuadro de estrés que perturba sus actividades diarias.

FACULTADES DE LA LEY

Marco Antonio Barría, administrador de condominios de Osorno, explicó que lo prime-

ro que se debe realizar en estos casos es establecer qué tipo de acoso sufre un vecino: si es físico o verbal, extorsiones o persecución.

“La Ley de Copropiedad 21.442, desde el punto de vista inmobiliario, exige dos cosas a los condominios: que tengan reglamento de copropiedad inscrito y evidentemente válido, y lo segundo es que debe haber un manual de convivencia interno”, indicó.

Agregó que, con esas herra-

mientas, se debe determinar el protocolo a seguir y dejar registro de todos los hechos en actas, de manera que sirvan como medio de prueba en caso de una denuncia. Posteriormente, el comité de administración debe adoptar las acciones establecidas en los reglamentos.

Si estas medidas no dan resultado, corresponde recurrir al Juzgado de Policía Local por infracciones a la normativa, para que el juez intervenga. ^{CS}